

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO
ACTA SESION ORDINARIA N° 51

En Cabildo, siendo las 09.45 horas del día miércoles 21 de Marzo del año 2018, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Liliana Romero.

Se deja constancia que la Concejal Sra. Teresa Pinilla Delgado se retira de la sala porque está cumpliendo la función en representación del Concejo en Concurso Público de Salud.

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-

ASISTENCIA DIRECTIVOS

<i>1.- Francisco Ahumada</i>	<i>Administrador Municipal</i>
<i>2.- Carolina Andrade</i>	<i>Directora SECPLAN</i>
<i>3.- David Donoso</i>	<i>Abogado Municipal</i>
<i>4.- Paola Badillo</i>	<i>Directora Finanzas</i>

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Actas anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
 - a).- Visita de la Gobernadora Provincial.*
 - b).- Aprobación de Convenios de Rehabilitación Integral y FOFAR 2018.*
 - c).- Proyecto de Acuerdo aprobación Convenio Servicio País.*
 - d).- Proyecto de acuerdo que Ratifica Convenio y aprueba aporte SERVIU.*
 - e).- Proyecto de Modificación Presupuestaria de Educación.*
 - f).- Proyecto de acuerdo que aprueba transacción judicial Psicóloga Carolina Ruiz Navoa.*
- 6.- Incidentes de Concejales*



Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.

1.-Audiencias Públicas:

No hubo

2.-Aprobación Acta anterior

No hubo

3.-Correspondencia

No Hay

4.-Cuenta del Alcalde

Alcalde da a conocer los siguientes temas:

- El miércoles 14 de marzo nos reunimos con el Comisario de la PDI Los Andes junto a nuestro equipo de seguridad.
- El jueves 15 de marzo asistimos al acto de Inicio del Año Escolar 2018 en la Escuela Valle de Artificio, donde nos acompañó la Gobernadora María Paz Santelices.
- Los días 16, 17 y 18 de marzo realizamos el Show de Aniversario en el Parque Municipal. El evento se desarrolló con total normalidad, al igual que el acto cívico y desfile que tuvimos ayer martes 20 de marzo.
- Se pide autorización al Concejo para incluir "Proyecto de Acuerdo" para ratificar contrato de productora en Aniversario Cabildo 124 años.
 - *Alcalde solicita autorización del Concejo para agregar tema a la Tabla denominado "Autorización del Concejo Contrato Celebración Aniversario superior a 500 U.T.M".*
 - *Alcalde solicita la autorización para Exposición de Proyecto "Yo amo la Región de Aconcagua".*

5.- Asuntos Nuevos



a).- *Visita de la Gobernadora Provincial*

Alcalde da a conocer las excusas de la Gobernadora Provincial Sra. María Paz Santelices Cañas, por no asistir al presente Concejo.

b).- *Aprobación de Convenios de Rehabilitación Integral y FOFAR 2018.*

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes:

- *Convenio con el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota (Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud), de fecha 08 de enero de 2018, por un monto total de \$28.696.479 (veintiocho millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos).-*
- *Convenio con el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota (Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud), de fecha 01 de enero de 2018, por un monto total de \$20.146.221 (veinte millones ciento cuarenta y seis mil doscientos veintiún pesos).-*

Directora de Salud explica las características del Convenio de ayuda para la personas con enfermedades crónicas.

Concejal Pinilla, consulta que pasa cuando se acaban estos recursos. Directora advierte que se recurre al Presupuesto de Salud.

Concejal Alvarado, consulta por la no firma de Convenio con Farmacia Popular de La Ligua.

Directora señala que es un riesgo muy grande porque los pacientes pueden recurrir a comprar todo a La Ligua y Cabildo se queda sin farmacia.

Concejal Pinilla consulta que se puede hacer frente a la falta de medicamento que aducen algunas personas, ella les ha explicado a muchos de ellos.

Concejal Miranda, refiere que es conveniente conocer el Convenio con La Ligua.



Directora señala que por conveniencia municipio Cabildo se realice un Convenio de intercambio valorizado de medicamentos entre comunas. Además la venta a personas de otra comuna estaría observada por la Contraloría.

Concejal Miranda, observa un error de nombre Alcalde en el Convenio enviado. Es segunda oportunidad que ocurre. *Directora* habla de que están en trámite 30 Convenios y están relacionados con los honorarios del personal y el tiempo disponible para la tramitación.

c).- Proyecto de Acuerdo aprobación Convenio Servicio País.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

Materia: APRUEBA APOORTE QUE INDICA.

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado autorice aporte al convenio de colaboración programa Servicio País entre la fundación nacional para la superación de la Pobreza Región Valparaíso y la Municipalidad de Cabildo.

Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley N° 18.695. Letra H). **El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.**

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldía para efectuar un aporte municipal para el convenio de colaboración programa Servicio País entre la fundación nacional para la superación de la Pobreza Región Valparaíso y la Municipalidad de Cabildo, por la suma de \$ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS).

d).- Proyecto de acuerdo que Ratifica Convenio y aprueba aporte SERVIU.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes:



PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

Materia: CELEBRA CONVENIO Y APRUEBA APORTE QUE INDICA.

OBJETIVO

1.- El presente proyecto tiene por finalidad, someter al acuerdo del concejo, ratificar la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad celebre el siguiente convenio:

Nombre: **Programa Pavimentación Participativa convenio Ad referéndum 27°.**

Contraparte: **Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.**

2.- El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde ratifique la aprobación de aporte al convenio ya indicado.

Se hace presente que el presente acuerdo constituye una ratificación de actos, por cuanto la fecha del convenio fue dispuesta por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso y esta administración solo tomó conocimiento de dichos convenio recientemente.

Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley N° 18.695. Letra J). **El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:** Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y **celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales**, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Artículo 65. Ley N° 18.695. Letra H). **El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para Otorgar** subvenciones y **aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público** o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia para ratificar:

A.- La celebración del Convenio Programa Pavimentación Participativa convenio Ad referéndum 27°, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Cabildo de fecha 31 de enero de 2018, por un monto de: \$ 152.350.000 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)

B.- La autorización de un aporte municipal para el convenio indicado precedentemente por la suma de \$ 70.789.000 (SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS)

Se deja constancia que Directora SECPLAN expone las características del Convenio y las calles que involucra.



e).- Proyecto de Modificación Presupuestaria de Educación.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes:

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, AREA EDUCACION

SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	03	001	001	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES.	\$ 10,000,000
					TOTAL A DISMINUIR	\$ 10,000,000

SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
22	02	002	001	000	VESTUARIOS, ACC. Y PRENDAS DIVERSAS.	1,000,000
22	02	003	001	000	CALZADOS.	8,000,000
22	04	002	001	000	TEXTOS Y OTROS MAT. DE ENSEÑANZA.	1,000,000
					TOTAL A AUMENTAR.	10,000,000

NOTA: PARA ALUMNOS BENEFICIADOS CON LA SUBV.PRO-RETENCION DE LAS ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA.-

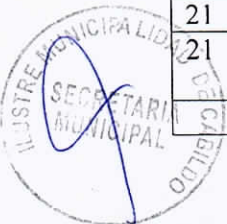
PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS, AREA EDUCACION.-

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
05	03	002	999	000	OTROS (bono de vacaciones)	\$ 45,181,000
05	03	004	001	000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA (BONOS VACACIONES JUNJI)	\$ 2,026,000
					TOTAL A INCREMENTAR	\$ 47,207,000

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	01	001	001	000	SUELDO BASE	9,000,000
21	02	001	001	000	SUELDO BASE	17,000,000
21	03	004	001	000	SUELDO REGULADO POR EL CODIGO TRABAJO	21,207,000
					TOTAL A INCREMENTAR	47,207,000



SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
05	03	004	001	000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA (SUBV.JUNJI)	\$ 22,534,000
					TOTAL A INCREMENTAR	\$ 22,534,000

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	03	004	001	000	SUELDO REGULADO POR EL CODIGO TRABAJO	21,074,000
21	03	004	002	000	APORTE DEL EMPLEADOR	1,100,000
22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	160,000
22	05	002	000	000	AGUA	200,000
					TOTAL A INCREMENTAR	22,534,000

Nota: Distribución de Bonos de vacaciones (ya cancelados en enero,) y distribución de ingresos por subvención junji no presupuestados, (meses de enero y febrero)

**PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES
INGRESOS POR PERCIBIR, AREA EDUCACION.-**

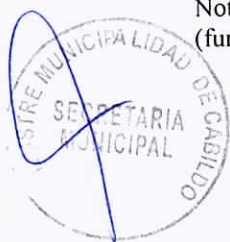
SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
05	03	002	999	000	OTROS (BONOS Y AGUINALDOS)	\$ 52,921,000
05	03	004	001	000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA (BONOS Y AGUINALDO JUNJI)	\$ 1,300,000
					TOTAL A INCREMENTAR	\$ 54,221,000

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	01	005	002	000	BONOS ESCOLARIDAD	6,300,000
21	01	005	004	000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD	1,800,000
21	02	005	002	000	BONOS ESCOLARIDAD	1,600,000
21	02	005	004	000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD	800,000
21	03	004	004	000	AGUINALDOS Y BONOS.	11,221,000
21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	11,000,000
21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	7,000,000
21	03	004	004	000	AGUINALDOS Y BONOS	14,500,000
					TOTAL A INCREMENTAR	54,221,000

Nota: proyección de bonos escolares, adicional escolar, y aguinaldo de fiestas patrias, para el año 2018.-
(funcionarios de escuelas y jardines junji)



f).- Proyecto de acuerdo que aprueba transacción judicial Psicóloga Carolina Ruiz Navoa.

Alcalde ofrece la palabra al Abogado Navarro quien informa sobre Demanda por término de Contrato a Honorarios de la Profesional Carolina Ruiz Navoa.

Abogado agrega que este caso es muy similar al de la abogado Contreras. Profesional Demanda en el Juzgado de La Ligua.

La Corte de Apelaciones ha homogeneizado sus resoluciones y es probable que falle que estamos frente a un **Contrato de trabajo** estable con una relación laboral. Entonces la cifra a que se podría llegar a pagar en el Juicio es de 30.000.000 de pesos por tanto se trata de llegar a un acuerdo.

Las bases de Conciliación fijadas por el Juez de la Causa fueron aceptadas por la otra parte y representa 1/6 de los montos que se podría llegar a pagar.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO. ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

Materia: APROBAR TRANSACCION JUDICIAL QUE INDICA.

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo la aprobación de transacción judicial en causa laboral Rit O-49-2017, caratulada RUIZ con I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO, Juzgado del Trabajo de la Ligua.

Antecedentes

1. La sicóloga CAROLINA DEL CARMEN RUIZ NAVIA ha mantenido los siguientes contratos de prestación de servicios para la Ilustre Municipalidad de Cabildo:

- a. Entre 10 de octubre de 2013 y 31 de diciembre de 2013.
- b. Entre 28 de febrero de 2014 y 31 diciembre de 2014.
- c. Entre el 31 de marzo de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.
- d. Entre 9 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.
- e. Entre 29 de febrero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
- f. Entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

2. En todos los casos los contratos eran para la prestación de servicios a honorarios para atención psicológica de alumnos con cargo a la subención escolar preferencial (SEP) con la sólo excepción del anexo de contrato del 9 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015 en que prestó servicios como psicóloga al equipo sicosocial comunal.

3. Con fecha 1ro de septiembre del año 2017 se puso término a su contrato de prestación de servicios a honorarios fundamentalmente por incumplimientos graves al contrato el que se manifestaba a lo menos en las siguientes tres situaciones:

- a. Mala evaluación realizada por sus superiores en el desarrollo de sus funciones profesionales en el programa "Habilidades para la Vida".



- b. Maltrato verbal a los apoderados en el desempeño de sus funciones profesionales en el desempeño de sus funciones en el programa "Habilidades para la Vida".
- c. Abandono de trabajo y renuncia de fecha 31 de agosto de 2017

4. Es el caso que la señorita CAROLINA DEL CARMEN RUIZ NAVIA no conforme con el término de la relación laboral, dedujo demanda ante el Juzgado de Trabajo de La Ligua a cuya causa se le asignó el ROL O- 49- 2017, caratulada RUIZ / I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO. En la demanda se reclaman las siguientes prestaciones y declaraciones:

- a. Se declare que la relación que la vinculaba con la Municipalidad no era de carácter contractual civil sino de carácter laboral, con todos los derechos y obligaciones asociados a este tipo de relación.
- b. Se declare que la relación que la vinculaba con la Municipalidad no era de carácter contractual civil sino de carácter laboral, con todos los derechos y obligaciones asociados a este tipo de relación.
- c. En consecuencia demanda las siguientes prestaciones:
 - i. Se declare que ha sido despedida en forma injustificada.
 - ii. Se declare la nulidad del despido, por no encontrarse pagadas las cotizaciones previsionales y de salud al día 31 de agosto de 2017, y se pague sus remuneraciones integrales hasta que se convalide el despido mediante el pago íntegro de estas cotizaciones. A la fecha lo pedido representa una suma \$6.300.000 (Incluyendo marzo de 2018).
 - iii. Se ordene el pago de las cotizaciones previsionales y de salud por todo el periodo trabajado, esto representa una suma que excede los \$8.000.000.
 - iv. Se ordene el pago de la indemnización sustitutiva del aviso previo \$900.000.
 - v. Se ordene el pago de la indemnización por años de servicio, recargada en un 50% por ser injustificado, esto representa \$5.400.000.
 - vi. En definitiva se demanda una suma que al día de hoy asciende aproximadamente a \$22.600.000. (Veintidos millones seiscientos mil pesos.

5. Al contestar la demanda, los argumentos de defensa son los siguientes:

- a. Su relación con el Municipio es claramente de índole profesional civil, y se manifiesta en los siguientes hechos:
 - i. Siendo profesional psicóloga, suscribía los respectivos contratos a honorarios. ii. Todos los meses:
 - 1. Emitía la respectiva boleta de honorarios, en la cual se contenía la retención del 10% por concepto de Pago Periódico Mensual.
 - 2. Emitía el correspondiente informe de labores en el cual consta el cumplimiento de los cometidos que le fueron encomendados.
 - iii. Efectuaba todos los años su declaración de renta, y del mismo modo percibía la devolución de aquello que se encontraba exento.
- b. Si el Municipio no retuvo monto alguno por concepto de cotización previsional y de salud, no le es exigible su pago, ni le resultan aplicables las consecuencias derivadas de su no pago.

6. En audiencia de fecha 5 de febrero del año 2018, el Tribunal propuso bases de acuerdo en la suma de \$5.500.000 lo cual fue aceptado por la parte demandante.

7. Considerando la incertidumbre del resultado de este juicio, que puede significar acoger la demanda y en definitiva ordenar el pago de sumas que podrían superar los treinta millones de pesos, o bien rechazarla en todas sus partes, atendido el criterio de la Corte Suprema, parece en resguardo del erario público conveniente aceptar esta transacción por la suma de \$5.500.000 en tanto en ella se extingan todas las obligaciones derivadas de la o las relaciones contractuales mantenidas con doña CAROLINA DEL CARMEN RUIZ NAVIA.



8. La Corte Suprema, ha unificado el criterio de entender que toda vez exista cumplimiento de horario, se obedezcan instrucciones, y exista jefatura, se está - aún en el ámbito público - frente a un contrato de trabajo. La tesis sustentada por el Municipio relativo a la ausencia de retención de cotizaciones, ni el beneficiarse el prestador de servicios de la devolución de impuestos, no ha sido aún examinada ni resuelta por dicho Tribunal, de tal forma que respecto de ella no existe pronunciamiento.

Fundamento Legal.

Artículo 79. Ley 18695.- Al Concejo le corresponderá: b) *Pronunciarse sobre las materias que enumera el artículo 65 de esta ley*

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: h) Transigir judicial y extrajudicialmente.*

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la transacción judicial del Municipio de Cabildo en causa Rit O-49-2017, caratulada RUIZ con I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO, tramitada ante el Juzgado del Trabajo de la Ligua, en cuya virtud el Municipio entregará la suma de \$5.500.000 a la demandante en derivada de la relación contractual que las vinculaba hasta el día 31 de agosto de 2017, como pago único y total, en el que forma parte cualquier obligación que pudiere encontrarse pendiente derivada de esta relación contractual, incluyendo reajustes, intereses, costas, e indemnizaciones, de la naturaleza que estas sean, debiendo al efecto la demandante desistirse de la acción deducida, declarando que nada se adeuda por los conceptos demandados en el juicio, y renunciar a cualquier acción posterior que pudiese ejercer nacida de los hechos objeto de dicha causa, con la sola excepción del cumplimiento de la transacción convenida.

g).- Alcalde solicita autorización del Concejo para agregar tema a la Tabla denominado Ratificación "Contrato Productora por Celebración Aniversario 124° superior a 500 U.T.M".

Alcalde ofrece la pablara al Administrador Municipal Sr Francisco Ahumada quien señala que con el Gobierno Regional se realizo un Proyecto para la Sexta Feria de Aniversario y hay que someterlo a aprobación del Concejo por tratarse de un trato directo y el monto involucrado.

Concejo accede a lo solicitado y se aprueba dicha ratificación del Contrato en forma unánime y sin objeción como se indica:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

Materia: RATIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN QUE INDICA.

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad, someter al acuerdo del concejo, ratificar la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad celebre la siguiente contratación denominada [**Producción del Evento denominado "Sexta Feria de Fomento Cultural y Artística, Cabildo 2018"**], los días 16, 17 y 18 de Marzo de 2018, en Parque Municipal de Cabildo, cuyo proceso se ha



efectuado mediante trato directo, de conformidad al Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Cabildo y el Gobierno Regional de Valparaíso de Fecha 18 de Enero de 2018 para el Desarrollo del Proyecto "Sexta Feria de Fomento Cultural y Artística, Cabildo 2018".

Se hace referencia que el presente acuerdo constituye una ratificación de actos, por cuanto la fecha de la contratación fue dispuesta por el Municipio de forma previa al evento "Sexta Feria de Fomento Cultural y Artística, Cabildo 2018", de modo de dar cumplimiento al convenio suscrito con el Gobierno Regional de Valparaíso.

Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley N° 18.695. Letra J). El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y **celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales**, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia para ratificar:

La contratación denominada [Producción del Evento denominado "Sexta Feria de Fomento Cultural y Artística, Cabildo 2018"], entre la Empresa Productora de Eventos "INVERSIONES J&D SPA", Rut: 76.453.999 – 0 y la I. Municipalidad de Cabildo, de fecha 15 de marzo de 2018, por un monto de: \$ 24.935.000 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS) EXENTO DE IVA.

h).- Alcalde solicita la autorización para Exposición de Proyecto "Movimiento, Yo amo Aconcagua," por Jury Quiroz / Asociación Cordillera.

Sr Quiroz da a conocer que la Campaña empezó en el año 2000.

En el año 2014 se realizó un Encuentro Ciudadano con el Ministro de la Secretaría de Gobierno Sr Elizalde y se demandó la vuelta a la Región de Aconcagua.

En una visita de los Ministros de Justicia Gómez y de Transporte, el movimiento de la sociedad civil se pronunció masivamente por la doble centralización de la Región.

De ahí nació el movimiento y posteriormente de se agregaron las autoridades políticas.

Se exhibe Video al respecto.

De ahí comenzó a crecer el movimiento, en Agosto año pasado se llegó al Ministro del Interior. Con el apoyo de varios Alcaldes, incluido el Alcalde Aliaga se pidió formalmente el Estudio de factibilidad a la Presidencia de la República.



El Informe actualmente está disponible en internet y es importante que lo socialicen. Hay tres alterativas claras que es necesario conocer.

Sr Quiroz plantea un problema actualmente.

Se esta pidiendo que los Concejos envíen una Carta apoyando la iniciativa y que no quieren que se transforme en una batalla política, sino ciudadana.

Es necesario que ahora el Proyecto se ingrese como Ley al Parlamento.

Concejal Romero, señala que la provincia no tiene representación parlamentaria. Le toco recorrer la Provincia y hay problemas comunes. La gente no se interesa y es muy lamentable. (Región Aconcagua está en desventaja política.)

Concejal Miranda consulta como están en el apoyo las demás comunas de la Provincia Cordillera .Siente que falta sensibilizar más a las personas. Falta difusión masiva.

Sr Quiroz señala que la Asociación Cordillera no ha tenido el protagonismo suficiente y es ahora es lo que se quiere corregir con esta nueva campaña por las comunas.

Insiste que las autoridades locales sociabilicen el Proyecto. Se propone la instalación de un Lienzo “YO AMO LA REGION DE ACONCAGUA.

Concejal Alvarado como Asociación Cordillera comenta que se adhirió en el 2013, pero tema se venía conversando desde antes. De hecho el Proyecto de Factibilidad nació de la Asociación Cordillera. Está muy bien que se adhiera la ciudadanía. Es la primera vez que se informa del trabajo del movimiento. Recordar que como políticos se tiene la representación de la ciudadanía.

Sr Quiroz solicita que alguna vez sean invitados a la Asociación Cordillera, porque se debe trabajar en conjunto.

6.- Incidentes.-

1.- Intervención de Concejal Vera

- Felicitar a los organizadores del Aniversario 124°, estuvo muy bueno todo excepto insistir en que hay que revisar el Protocolo antes que empiece al Acto Cívico. Se debe corregir los apellidos de los Concejales. (Mario Alvarado y Cecilia Vera)



2.- Intervención de Concejal Sánchez

Felicitar al Alcalde y los funcionarios que participaron en las actividades del Aniversario, en especial por las actividades con los niños. Lo único que no le gusto fue que el grupo Tinku no se le dieron las condiciones apropiadas para su presentación.

3.- Intervención de Concejal Alvarado

- *Se programa la salida de vehículo a las 16.00 horas día siguiente para la asistencia a reunión Asociación Aconcagua en San Felipe de todos los Concejales.*

4.- Intervención de Concejal Miranda

- *Colocar en la vereda del Jardín Infantil Cariñositos una reja de Contención o protección de los niños. Se suman todos los Concejales a la moción. Además se ocupa todo la vereda y no se deja espacio para dejar niños.*

5.- Intervención de Concejal Romero.-

- *Felicitar el trabajo de la Municipalidad en la Celebración del Aniversario, todo estuvo muy bien, se vio el trabajo en equipo. En el Parque lo paso fabuloso, estuvo muy bueno. Acto Cívico y Desfile se programó justo en el tiempo y muy preciso.*

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.04 Horas.


SECRETARIA MUNICIPAL
TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

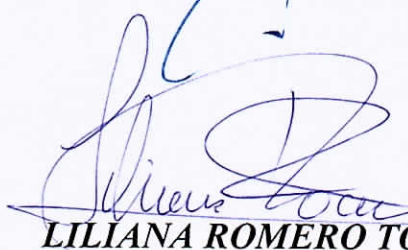
Firman acuerdo Alcalde y Concejales :



ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL



TMC.-